

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: PRIV PAT POT 2019-00561.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 105 DEL 24 DE JUNIO DE 2021.

Como al efectuar una nueva revisión del proceso, se evidencia que el día 6 de junio del cursante año, la joven LEIDY CATHERINE LOZADA PORRAS cumplió la mayoría de edad, por lo que es evidente que el objeto jurídico del presente proceso se ha extinguido; esta JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

R E S U E L V E:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD que fuera instaurado por la señora LINA MARCELA PORRAS RUIZ a favor de su hija en ese entonces menor de edad LEIDY CATHERINE LOZADA PORRAS y en contra del señor UBERNEY LOAIZA.

SEGUNDO: SIN COSTAS.

TERCERO: EXPEDIR, a costa de los interesados, copia de este auto cuando así lo solicitaren.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente, previa anotación en el sistema

De otra parte, se declara **SIN VALOR NI EFECTO** el auto del 10 de junio de 2021, en el que se abrió a pruebas el proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f31bba41a47bdb776a18d60c849b00ab7c43c5047266d3b780fd5bc7d33f7e0c

Documento generado en 23/06/2021 03:59:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**